SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE

REGLAMENTO DE FESTIVAL DE LA CANCIÓN

“Emilia Prieto Tugores” 2026

Emilia Prieto Tugores

Emilia Prieto Tugores (1902-1986) fue una destacada artista, educadora, folclorista y defensora de los derechos de las mujeres en Costa Rica. Dedicó su vida al rescate y difusión del folclore costarricense, preservando canciones, leyendas, refranes y otras expresiones de la cultura popular.

Como educadora, promovió el arte y la cultura como herramientas de aprendizaje, influyendo en generaciones de estudiantes. También sobresalió como artista gráfica y caricaturista, utilizando su obra para reflexionar sobre temas sociales y promover la justicia y la igualdad.

Su trabajo en la investigación, promoción de la música tradicional y defensa de los derechos humanos contribuyó significativamente al fortalecimiento de la identidad cultural costarricense. Su legado continúa siendo un referente en la preservación y valoración de las tradiciones nacionales.

SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE
SEC
Fundado el 17 de Julio de 1969

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1: Objetivo

El presente reglamento tiene como objetivo regular la organización y participación en el Festival de la Canción del Sindicato de Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC), fomentando la cultura, el arte y la integración entre sus afiliados.

Artículo 2: Participantes

Podrán participar en el festival exclusivamente los afiliados al SEC que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Estar al día con el pago de sus cuotas sindicales.
2. Tener al menos 30 días de afiliación al SEC al momento de la inscripción.

CAPÍTULO II: ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL

Artículo 3: Comité Organizador

La Secretaria de Relaciones Públicas del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación Costarricense, es la encargada de planificar, coordinar y ejecutar todas las actividades relacionadas con el evento en coordinación con la Comisión de Comunicación, Información, Divulgación, Cultura y Deporte, del Directorio Ejecutivo Nacional.

Artículo 4: Funciones del Comité Organizador

El Comité Organizador tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Establecer el cronograma de actividades del festival.
2. Gestionar los recursos necesarios para la realización y organización del evento.
3. Promover la participación de los afiliados en el festival.

4. Organizar las inscripciones y verificar el cumplimiento de los requisitos por parte de los participantes (afiliación, cuotas e identidad).
5. Designar un jurado calificador con experiencia en música y canto.
6. Coordinar la logística del evento, incluyendo sonido, escenario, iluminación y otros aspectos técnicos, que este dentro de las posibilidades del SEC.
7. Gestionar la premiación y reconocimientos para los ganadores.

CAPÍTULO III: INSCRIPCIONES Y CATEGORÍAS

Artículo 5: Inscripciones

En el Festival de la canción "Emilia Prieto Tugores" existen dos categorías:

- Solista cantante original (música y letra)
- Solista cantante popular

Artículo 6: Para el Festival "Emilia Prieto Tugores", la o el participante tendrá que escoger entre una canción original o una canción popular, cuyo contenido no podrá ser soez o vulgar.

Artículo 7: En el Festival de la Canción "Emilia Prieto Tugores". No se permite que se cante al estilo karaoke. No podrán utilizarse mosaicos, popurrís, mix, remix ni cócteles musicales, entre otros similares. La pista musical lo deberán enviar las y los participantes a la Secretaría de Promoción y Relaciones Públicas al WhatsApp 8565-0898 en formato MP3 o de forma física en USB en las instalaciones del SEC a más tardar el Lunes 21 de Setiembre antes de las 4:30 p.m.

Artículo 8: Las y los participantes al Festival contarán con un tiempo máximo de cuatro minutos para su interpretación.

SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE
SEC
Fundado el 17 de Julio de 1969

Artículo 9: Las y los participantes al Festival de la Canción deberán vestirse y actuar con decoro durante la actividad y no se podrá participar bajo los efectos del alcohol.

Artículo 10: Las inscripciones estarán abiertas del martes 14 de julio y cierran el viernes 14 de agosto de 2026 a las 5.00 p.m., sin excepción.

Artículo 11: El Festival de la Canción "Emilia Prieto Tugores" se llevará a cabo el 19 de noviembre de 2026.

Artículo 12: El tema en categoría original, tiene que hacer referencia al tema central de la Asamblea Nacional "**La Democracia se construye desde las aulas para transformar vidas"**

Artículo 13: En categoría original, no podrán participar ganadores de años anteriores.

Artículo 14: Articulo 14: Se permite el acompañamiento de instrumentos musicales, si lo requieren, para su presentación, sin embargo, no se tomará en cuenta en la escala de calificación. Ese instrumento o instrumentos los debe de aportar el participante, no es responsabilidad del SEC o la comisión organizadora.

Artículo 15: Las canciones ganadoras de la categoría original, podrán ser publicadas en los diferentes medios de comunicación del SEC

CAPÍTULO IV: EVALUACIÓN Y PREMIACIÓN

Artículo 16: Criterios de Evaluación

El jurado calificador evaluará a los participantes en base a los siguientes criterios:

1- Proyección vocal: ¿La voz se escucha claramente y con fuerza?
2- Afinación: ¿Canta en tono correcto y sin desafinaciones?
3- Ritmo: ¿Mantiene el tiempo adecuado con la música?
4- Conexión con el público: ¿Logra captar y mantener la atención del público?
5- Presencia escénica
6- Interpretación
7- Dicción

Artículo 17:

Jurado: El jurado calificador no podrá declarar desierto el Festival Emilia Prieto Tugores. Tampoco podrá felicitar o saludar a ningún participante mientras el Festival esté realizándose. El jurado estará compuesto por tres expertos en música y canto, seleccionados por el Comité Organizador. Las decisiones del jurado serán inapelables y de la Comisión también.

Artículo 18: Premiación

Se otorgarán premios a los primeros tres lugares de cada categoría, (canto popular y canto original) consistentes en:

1. Primer lugar Canto Popular: Certificado de reconocimiento y premio en efectivo. ₡250.000 colones.
2. Segundo lugar Canto Popular: Certificado de reconocimiento y premio en efectivo. ₡150.000 colones.
3. Tercer lugar Canto Popular: Certificado de reconocimiento y premio en efectivo. ₡100.000 colones.

SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE
SEC
Fundado el 17 de Julio de 1969

4. Primer lugar Canto Original: Certificado de reconocimiento y premio en efectivo. ₡300.000 colones.
5. Segundo lugar Canto Original: Certificado de reconocimiento y premio en efectivo. ₡200.000 colones.
6. Tercer lugar Canto Original: Certificado de reconocimiento y premio en efectivo. ₡150.000 colones.

Artículo 19: Etapas del Festival y Presentación de Finalistas

El Festival de Canto "Emilia Prieto Tugores" 2026 se desarrollará en una etapa:

Primer y única etapa: Se realizará el día 19 de noviembre de 2026, fecha en la cual se presentarán todos los participantes y el jurado seleccionará los 3 finalistas de acuerdo con la evaluación establecida en este reglamento.

CAPÍTULO V: DISPOSICIONES FINALES

Artículo 20: Conducta de los Participantes

Los participantes deberán mantener una conducta respetuosa durante el festival. Cualquier acto de indisciplina será sancionado con la descalificación.

Artículo 21: Interpretación del Reglamento

Cualquier situación no prevista en este reglamento será resuelta por el Comité Organizador, cuyo criterio será definitivo.

Artículo 22: Aceptación del Reglamento

La inscripción en el festival implica la aceptación plena de este reglamento por parte de los participantes.

Este reglamento únicamente será modificado por la COMISION DE COMUNICACIÓN, INFORMACION, DIVULGACION, CULTURA Y DEPORTE o bien por DIRECTORIO EJECUTIVO NACIONAL como última posibilidad.

Aprobado por la COMISION DE COMUNICACIÓN, INFORMACION,

DIVULGACION, CULTURA Y DEPORTE y el DIRECTORIO EJECUTIVO NACIONAL en la sesión #1341 del 5 de agosto de 2026.

SEC SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE Fundado el 17 de Julio de 1969

Hoja con Rubros de calificación.

Festival de Canto "Emilia Prieto" 2026

ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA 2026

Escala de Calificación

Nombre del Participante	
Zonal a la que representa	

RUBRO	PUNTAJE
Proyección vocal: La voz se escucha claramente y con fuerza	
Afinación: Canta en tono correcto y sin desafinaciones	
Ritmo: Mantiene el tiempo adecuado con la música	
Conexión con el público: Logra captar y mantener la atención del publico	
Presencia Escénica	
Interpretación	
Dicción	
TOTAL	

Cada juez dará su criterio de 1 a 10, siendo 1 el de menor puntaje